



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 MAR 1996

Expte. No 106/96

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos trescientos trece con veinte centavos (\$ 313,20); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para el pago de las Facturas Nros. 0001 - 00029730, 00029714 del Restaurant Jokey Club Centro, Jack S.R.L., por servicio de restaurant;

Que Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado por la suma de pesos trescientos trece con veinte centavos (\$ 313,20), correspondiente al pago de las Facturas Nros. 0001 - 00029730, 00029714 del Restaurant Jokey Club Centro, Jack S.R.L., por servicio de restaurant.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 2.1.1. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

C. N. MARCISO RAMON GALLO
 RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 068 - 96